AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AMJI SAMC 008 DE 2025

FECHA: 16 DE ABRIL DE 2025

En cumplimiento de lo ordenado por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.2, la Resolución de Delegación No. 00053 del 22 de enero de 2016, el Municipio de La Jagua de Ibirico se permite informar a todos los interesados que:

EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL: Municipio de La Jagua de Ibirico-Cesar, Calle 5 Nro. 5 – 35, Tercer Piso, de la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico – Cesar.

LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: contratacion@lajaguadeibirico-cesar.gov.co

LA DIRECCIÓN EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: SECOP II,

EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR".***

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: De conformidad con lo establecido en el Artículo 2º, numeral 2º Literal b, de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la presente Convocatoria será de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: La duración del contrato será de SIETE (7) MESES, contados a partir de la firma del contrato y suscripción del acta de inicio.

LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA, HASTA *EL 6 DE MAYO DE 2025, A LAS 8:30 A.M, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II, SE DEBE PRESENTAR EN LA FORMA INDICADA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II.*

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE ($333.495.827,00). La entidad cuenta con la Disponibilidad Presupuestal CDP0278 expedida el 7 de marzo de 2025, por el Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda.

MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, presentamos la siguiente tabla de los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

ESTADO	LEY
Alianza Pacifico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
Estados del Triángulo Norte (El	Ley 1241 de 2008

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Salvador, Guatemala y Honduras)	
Estados AELC	**Ley 1372 de 2010**
México	**Ley 172 de 1994**
Unión Europea	**Ley 1669 de 2013**

El Proceso de Contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que a continuación se señalan; en consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de dichos países, con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes y que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Son aplicables a las entidades municipales los acuerdos comerciales Alianza Pacífico (Chile, México y Perú) para bienes y servicios a partir de $ 1.261.717.769 COP Chile, bienes y servicios a partir de $ 1.695.973.592 COP México y para bienes y servicios a partir de $ 1.261.717.769 COP Perú; Canadá para bienes y servicios a partir de $ 2.177.910.121; Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para bienes y servicios a partir de $1.148.221.780.oo; Costa Rica para bienes y servicios a partir de Otras entidades bienes y servicios (Lista A) $ 1.066.556.147 y Otras entidades bienes y servicios (Lista B) $ 2.290.962.604, Estados Unidos para bienes y servicios a partir de Otras entidades bienes y servicios (Lista A) $ 1.066.556.147 y Otras entidades bienes y servicios (Lista B) $ 2.290.962.604; Corea para bienes y servicios a partir de $ 2.294.000.000; los Estados AELC para bienes y servicios a partir de $ 1.178.489.420; México para bienes y servicios a partir de $ 1.959.496.615; la Unión Europea para bienes y servicios a partir de $ 1.178.489.420; Israel bienes Umbral: 355.000 DEG y servicios Umbral: 355.000 DEG; sin embargo por la cuantía no aplican para el objeto contractual de la referencia y adicionalmente está dentro de los bienes y servicios exceptuados de los acuerdos.

Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	**Entidad Estatal Incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
ALIANZA PACÍFICO (Chile, México y Perú)	Sí (Chile y Perú)	No	-	No
CANADÁ	No	-	-	No
CHILE	Sí	No	-	No
COREA	No	-	-	No
COSTA RICA	Sí	No	-	No
ESTADOS AELC (Liechtenstein, Suiza, Noruega e Islandia)	Sí	No	-	No
ESTADOS UNIDOS (Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas o Utah)	No	-	-	No
MÉXICO	No	-	-	No
TRIÁNGULO DEL NORTE (Salvador, Guatemala y Honduras)	Sí (Guatemala)	No	No	No
UNIÓN EUROPEA (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia)	Sí (Reino Unido e Irlanda del Norte)	No	-	No
Israel	No	-	-	No
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN = Bolivia, Ecuador y Perú) – Decisión 439 de 1998	Sí	Sí	No	Sí

Fuente: Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

En consecuencia, de lo anterior, los servicios a contratar están cobijado solamente en el marco de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), y por ello, las ofertas provenientes de dichos países reciben trato nacional.

No obstante, lo anterior, no hay lugar a hacer ajustes en el cronograma del proceso que va a llevarse a cabo, porque los acuerdos comerciales que cobijan la presente contratación no establecen plazos mínimos para la presentación de ofertas.

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: Es posible limitar el proceso a MIPYMES, en virtud, de conformidad al Artículo *5 del Decreto 1860 de 2021, cuando se cumplan las siguientes condiciones:*

Convocatorias Imitadas a *Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales* y *los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes* a *las Mipyme colombianas con mínimo un* (1) *año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a *ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria* y *Turismo.*

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) *Mipyme colombianas para limitar la convocatoria* a *Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales* y *los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un* (1) *día hábilantes de la expedición del acto administrativo de apertura,* o *el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable* a *cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y *demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar* y *participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. *Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo* 1 *del artículo* 12 *de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales* y *los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas* a *Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos* o *municipios en donde se* va a *ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos* a *los que se refiere el siguiente artículo.*

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y *un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y *el contador* o *revisor fiscal, si están obligados* a *tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia* y *representación legal expedido por la Cámara de Comercio* o *por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y *el Decreto 1074 de 2015,* o *las normas que lo modifiquen, sustituyan* o *complementen.*

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Parágrafo 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente* y *en firme al momento de su presentación.*
Parágrafo 2. *Para efectos de la limitación* a *Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia* y *representación legal* o *del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme* a *las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores* a *la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

Parágrafo 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales* y *los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme* o *de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

Parágrafo 4. *Los incentivos previstos en los artículos* 2.2.1.2.4.2.2 y *2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos* y *empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

Las manifestaciones a las que se refiere los incisos anteriores deberán presentar desde la fecha de publicación del presente aviso hasta el día hasta el 25 de abril de 2025 a las 6:00 pm en la plataforma SECOP II.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con o sin ánimo de lucro consorcio o uniones temporales o promesa sociedad futura, legalmente organizadas o constituidas autorizadas como tal y domiciliadas en Colombia, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva y que acrediten, en el caso de la sociedades que su duración no es inferior al plazo del contrato y un año más. Que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución Política, las leyes, y en especial, las previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: No procede.

EL CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	16 DE ABRIL DE 2025	Página electrónica www.contratos.gov.co plataforma SECOP II
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	16 DE ABRIL DE 2025	Página electrónica www.contratos.gov.co plataforma SECOP II
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	DEL 16 DE ABRIL DE 2025 AL 25 DE ABRIL DE 2025 A LAS 6:00 PM	Página electrónica www.contratos.gov.co plataforma SECOP II, dirigida al Despacho del Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de La Jagua de Ibirico, Ubicado en la Calle 5 Nro. 5 – 35 Tercer Piso, de la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico – Cesar
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES	HASTA EL 25 DE ABRIL DE 2025 A LAS 6:00 PM	
PUBLICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	PREVIO A LA APERTURA DEL PROCESO	Página electrónica www.contratos.gov.co plataforma SECOP II
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE APERTURA	28 DE ABRIL DE 2025	Página electrónica www.contratos.gov.co plataforma SECOP II
PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	28 DE ABRIL DE 2025	Página electrónica www.contratos.gov.co

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

		plataforma SECOP II
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR	HASTA LAS 6:00 PM DEL 29 DE ABRIL DE 2025	Página electrónica www.contratos.gov.co Plataforma SECOP II, dirigida al Despacho del Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de La Jagua de Ibirico, Ubicado en la Calle 5 Nro. 5 – 35 Tercer Piso, de la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico – Cesar
SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES (EN EL EVENTO QUE EL NÚMERO DE POSIBLES OFERENTES SEA SUPERIOR A 10)	29 DE ABRIL DE 2025, A LAS 6:30 PM	Oficina Contratación Municipal, Ubicado en la Calle 5 Nro. 5 – 35 Tercer Piso, de la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico – Cesar plataforma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	HASTA EL 2 DE MAYO DE 2025, A LAS 6:00 PM	Página electrónica www.contratos.gov.co Plataforma SECOP II, dirigida al Despacho del Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de La Jagua de Ibirico, Ubicado en la Calle 5 Nro. 5 – 35 Tercer Piso, de la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico – Cesar
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	5 DE MAYO DE 2025 HASTA LAS 6:00 PM	Despacho del Jefe de la Oficina de Contratación Municipal, Página electrónica www.contratos.gov.co plataforma SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	HASTA EL 5 DE MAYO DE 2025 LAS 6:00 PM	Despacho del Jefe de la Oficina de Contratación Municipal, Página electrónica www.contratos.gov.co plataforma SECOP II
LAS PROPUESTAS SE RECIBIRÁN DESDE Y HASTA **(CIERRE)**	HASTA LAS 8:30 AM DEL 6 DE MAYO DE 2025	Página electrónica www.contratos.gov.co Plataforma SECOP II, dirigida al Despacho del Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de La Jagua de Ibirico, Ubicado en la Calle 5 Nro. 5 – 35 Tercer Piso, de la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico – Cesar
EVALUACIÓN	DEL 6 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 7 DE MAYO DE 2025	Página electrónica www.contratos.gov.co plataforma SECOP II
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	7 DE MAYO DE 2025	Página electrónica www.contratos.gov.co plataforma SECOP II
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN	HASTA LAS 6:00 PM DE 12 DE MAYO DE 2025	Página electrónica www.contratos.gov.co plataforma SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN	13 DE MAYO DE 2025	Página electrónica www.contratos.gov.co plataforma SECOP II
ADJUDICACIÓN	13 DE MAYO DE 2025	En la Oficina del Jefe Contratación del Municipio de La Jagua de Ibirico, Ubicada en la Calle 5 Nro. 5 – 35 Tercer Piso, de la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico – Cesar
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	En la Oficina del Jefe Contratación del Municipio de La Jagua de Ibirico, Ubicado en la Calle 5 Nro. 5 – 35 Cuarto Piso, de la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico – Cesar Página electrónica www.contratos.gov.co plataforma SECOP II
PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DEL DÍA SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Secretaría de Hacienda Ubicada en la Calle 5 Nro. 5 – 35 Tercer Piso de la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico – Cesar

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

PLAZO PARA LA ENTREGA DE GARANTÍAS	DENTRO DEL DOS (2) DÍAS SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	En la Oficina del Jefe Contratación del Municipio de La Jagua de Ibirico, Ubicada en la Calle 5 Nro. 5 – 35 Tercer Piso, de la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico – Cesar. Página electrónica www.contratos.gov.co plataforma SECOP II
PLAZO PARA LA APROBACIÓN DE GARANTÍAS	DENTRO DEL DÍA HÁBIL SIGUENTE A LA ENTREGA DE LA GARANTÍA	En la Oficina del Jefe Contratación del Municipio de La Jagua de Ibirico, Ubicado en la Calle 5 Nro. 5 – 35 Tercer Piso, de la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico – Cesar. Página electrónica www.contratos.gov.co plataforma SECOP II
PLAZO PARA LA PUBLICACIÓN EN EL SECOP	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA EXPEDICIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7.1. DTO 1082 DE 2015	Página electrónica www.contratos.gov.co plataforma SECOP II
PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE SIETE (7) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	
	El MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA de la siguiente forma: se cancelará mediante actas parciales según el avance de actividades por parte del contratista con la presentación del informe por parte del contratista, previo recibido a entera satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor que para todos los efectos es la Jefe de la Oficina Asesora de Talento Humano Municipal y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. □ La factura o cuenta de cobro deberá ir acompañada por la constancia de estar a paz y salvo con la seguridad social y los aportes parafiscales por parte del contratista si no se encuentra exento a este. □ El contratista deberá acreditar el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. □ Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. □ El contratista asumirá todos los impuestos, tasa contribuciones y costos similares que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con la ley colombiana. Nota: El pago quedará sujeto a que el contratista presente la fotocopia del pago de la EPS y pensiones, al igual que ARL y aportes parafiscales de Sena, ICBF, caja de compensación, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la ley 789 del 2002, 1150 de 2007 respectivamente..	

LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: LOS DOCUMENTOS PODRÁN CONSULTARSE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II O DESPACHO DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN MUNICIPAL, UBICADO EN LA

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

CALLE 5 NO. 5 - 35, TERCER PISO, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR, EN HORARIO DE 8:00 A.M. A 12:00M. Y DE 2:00 A 6:00 P.M.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR, adjudicará el contrato dentro del término señalado en el Pliego de Condiciones a aquel que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: A través de este aviso se convoca a las Veedurías ciudadanas que desee realizar control social sobre el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

MARIA DEL PILAR URECHE COBO
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: **ADALEIDIS LEON** - Asesora Jurídica Externa

Revisó: **MARIA DEL PILAR URECHE COBO** - Jefe Oficina de Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co